
 <small>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 1857-1919</small>	<b>Comité de Adquisiciones del Municipio de Aguascalientes</b>	 <small>H. AYUNTAMIENTO 2017-2019</small>
	<b>Licitación Pública Nacional GMA-022-19</b>	
	<b>“Adquisición de mercería y blancos requeridos por la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Aguascalientes”</b>	
<b>Acta de Junta de Aclaraciones</b>		

En la Ciudad de Aguascalientes, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las **quince horas** del día **miércoles veintisiete de marzo del dos mil diecinueve** en la Sala de Licitaciones y Concursos, ubicada en la calle Antonio Acevedo Escobedo (Antes Palmira) número 114, tercer piso, zona centro de la ciudad de Aguascalientes, día, hora y lugar señalados en el **“Anexo A”** para que tenga verificativo el **“Acto de junta de aclaraciones”** de la **Licitación Pública Nacional Número GMA-022-19**, encontrándose presentes por disposición del artículo 18 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes: el **Licenciado Mauricio de La Serna Hernández**, Director de Recursos Materiales, en calidad de Suplente del Secretario Ejecutivo del Comité; el **Licenciado Eduardo Landeros Rodríguez**, **Jefe de Departamento de Rendición de Cuentas y Normatividad** en su calidad de suplente del Titular del Órgano Interno de Control; el **Licenciado Víctor Javier Díaz Montalvo**, Coordinador Jurídico del Instituto Municipal de Planeación de Aguascalientes, en su calidad de Suplente del Director General del IMPLAN.

El Suplente del Secretario Ejecutivo de este Comité de Adquisiciones, hace constar que existe quórum legal para la celebración del **Acto de Junta De Aclaraciones**.

Por parte de la Unidad Ejecutora del Gasto no se presentaron a este acto.



Por parte de los licitantes que adquirieron las bases no se presentarán a este acto.

Acto seguido la Convocante procede a declarar abiertos los trabajos de la **Junta de aclaraciones a las bases de la Licitación Pública Nacional GMA-022-19 y sus anexos**, lo que se hace con fundamento en lo dispuesto por el artículo 157 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes y el **punto 13 de las Bases**.

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 170 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes, la convocante realiza las siguientes aclaraciones.

**PRIMERA. -**

**La convocante aclara que los licitantes que participen en esta licitación GMA-022-19 deberán de presentar en el acto de Inscripción de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas, muestra física de un cono de estambre para validar la calidad del bien requerido motivo de esta licitación.**

 <small>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 4627-2019</small>	<b>Comité de Adquisiciones del Municipio de Aguascalientes</b>	 <small>H. AYUNTAMIENTO 2017-2019</small>
	<b>Licitación Pública Nacional GMA-022-19</b>	
	<b>“Adquisición de mercería y blancos requeridos por la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Aguascalientes”</b>	
<b>Acta de Junta de Aclaraciones</b>		

**SEGUNDA.-**

**En el Anexo B**

**Dice**

Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de la **CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE PROVEEDORES** del Municipio de Aguascalientes, para el ejercicio 2019, en caso de no contar con la requerida para el ejercicio fiscal 2019, deberá de anexar la constancia del ejercicio fiscal 2018 y acreditar con la copia del acuse de recibido de la Solicitud de Inscripción al Padrón de Empresas Proveedoras de que se encuentra en trámite el refrendo para el ejercicio fiscal 2019.

**Debe decir**

Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de la **CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE PROVEEDORES** del Municipio de Aguascalientes, para el ejercicio 2019.

Como lo establece el Numeral 9 y Numeral 18 de las bases de la Licitación Pública Nacional GMA-022-19

**Cabe hacer mención que la entrega de este Anexo B es opcional**

Acto Continuo se atenderán las respuestas a las preguntas formuladas por el Licitante **MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL, S.A. DE C.V.**

**PREGUNTA 1.-**

Respecto al tiempo de entrega, solicito la ampliación a 30 días, ya que se deben teñir todos los colores que están solicitando. Y el tiempo de teñido por cada color es de 24 horas.

**RESPUESTA**



**La convocante aclara apegarse a bases**

**PREGUNTA 2.-**

Solicito atentamente nos otorguen un anticipo del 40%

**RESPUESTA**

**La convocante determina que si será posible otorgar un anticipo del 40% a petición del Licitante.**

 <small>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2017-2019</small>	<b>Comité de Adquisiciones del Municipio de Aguascalientes</b> <b>Licitación Pública Nacional GMA-022-19</b>	 <small>H. AYUNTAMIENTO 2017-2019</small>
	<b>“Adquisición de mercería y blancos requeridos por la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Aguascalientes”</b>	
	<b>Acta de Junta de Aclaraciones</b>	

El Comité de Adquisiciones del Municipio de Aguascalientes, es un órgano colegiado interdisciplinario de análisis y toma de decisiones dependiente del H. Ayuntamiento, cuyo objetivo es intervenir como instancia administrativa cuando el valor de las adquisiciones, arrendamientos y servicios corresponda al procedimiento de Adjudicación Directa, concurso por invitación, o licitación pública, así como el de determinar las acciones tendientes a la optimización de los recursos destinados a la adquisición de bienes muebles, a la contratación de arrendamientos y prestación de servicios, en tal virtud, para tal efecto los servidores públicos adscritos a las dependencias requisitantes, firman para constancia de su intervención en las actuaciones, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Acto seguido el Suplente del Secretario Ejecutivo de éste Comité solicita a los demás integrantes del Comité de Adquisiciones manifiesten si es su deseo hacer uso de la voz, a lo que los integrantes manifiestan estar de acuerdo con lo asentado en la presente acta de la junta de aclaraciones.



En contra del presente acto, puede interponerse el recurso de revisión que establece la Ley del Procedimiento Administrativo o en su caso el Juicio de Nulidad que establece la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo para el Estado de Aguascalientes.

Acto seguido en uso de la voz la suscrita en mi carácter de proyectista **Aribel Pérez Beltrán**, toda vez que he atendido puntualmente y expresamente, todas y cada una de las indicaciones de cada miembro del Comité, para la inclusión o corrección en la redacción textual y numérica del presente documento, solicito a los miembros de éste Comité manifiesten su **Conformidad o Inconformidad** con la redacción final del presente documento a efecto de dejar manifiesto que la suscrita ha cumplido fielmente con las obligaciones establecidas en el artículo 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes, y por ende que mi actuar ha sido transparente sin mediar conducta alguna contraria a los principios de legalidad, imparcialidad, congruencia e igualdad.

Por lo que habiendo manifestado todos los miembros del Comité su **conformidad** con la presente acta, se procede a cerrar la misma.

EL Suplente del Secretario Ejecutivo de éste Comité de Adquisiciones hace entrega de copia de la presente acta a cada uno de los participantes en éste acto y que hayan adquirido las bases de la licitación aludida y también a cada uno de los miembros del Comité de Adquisiciones presentes.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente sesión, siendo las **quince horas con treinta minutos** del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en este acto público

 <small>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2017-2019</small>	<b>Comité de Adquisiciones del Municipio de Aguascalientes</b>	 <small>H. AYUNTAMIENTO 2017-2019</small>
	<b>Licitación Pública Nacional GMA-022-19</b>	
	<b>“Adquisición de mercería y blancos requeridos por la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Aguascalientes”</b>	
<b>Acta de Junta de Aclaraciones</b>		

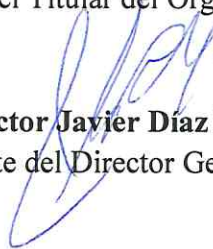
intervinieron y quisieren hacerlo para su constancia en un total de cuatro fojas útiles impresas por una sola cara. **Damos fe**



**Licenciado Mauricio de la Serna Hernández**  
en calidad de Suplente del Secretario Ejecutivo del Comité



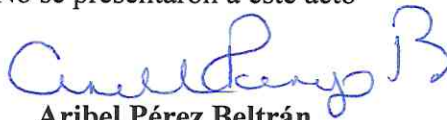
**Licenciado Eduardo Landeros Rodríguez**  
en su calidad de Suplente del Titular del Órgano Interno de Control



**Licenciado Víctor Javier Díaz Montalvo**  
en su calidad de Suplente del Director General del IMPLAN

**LICITANTE**

No se presentaron a este acto



**Aribel Pérez Beltrán**

Proyectista

----- **FIN DEL ACTA** -----